# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2024

Revisión de la Cuenta Pública

Entidades Municipales Tomo II. Sistemas Municipales DIF

Volumen 34. El Oro







# Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024

# Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

# Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades, así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- En los resultados de la revisión de la cuenta pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando en las gráficas aparecen espacios en blanco, en lugar de series de datos, o guiones en las infografías y tablas, significa que: 1) la Entidad omitió la entrega de la información aun cuando tenía la obligación de presentarla, en este caso el incumplimiento se señala en el resultado de la revisión del procedimiento correspondiente; 2) el procedimiento o elemento revisado no es aplicable o no es obligatorio para la Entidad; y 3) la información presentada no reúne las cualidades necesarias para la realización del procedimiento aplicado en la revisión de la cuenta pública.
- En las gráficas de los apartados "Evolución de indicadores", donde se presenta el comportamiento del egreso ejercido/pagado, el ejercido corresponde a los años 2021, 2022 y 2024, mientras que el pagado proviene del año 2023.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se obtiene una diferencia menor a una unidad al resultado esperado, se toma en cuenta la importancia relativa en el marco del procedimiento aplicado para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la normatividad aplicable.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se menciona el concepto "programa", se refiere a programa presupuestario de la clasificación funcional programática.
- Los objetivos de los procedimientos de la revisión de la cuenta pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la revisión de la cuenta pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

| Miles de peso               | s           | Pesos            |                        |  |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|--|
| Un mil pesos                | 1.0         | 1,000.00         | Mil pesos              |  |
| Diez miles de pesos         | 10.0        | 10,000.00        | Diez mil pesos         |  |
| Cien miles de pesos         | 100.0       | 100,000.00       | Cien mil pesos         |  |
| Mil miles de pesos          | 1,000.0     | 1,000,000.00     | Un millón de pesos     |  |
| Diez mil miles de pesos     | 10,000.0    | 10,000,000.00    | Diez millones de pesos |  |
| Cien mil miles de pesos     | 100,000.0   | 100,000,000.00   | Cien millones de pesos |  |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,000,000,000.00 | Mil millones de pesos  |  |



# Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal DIF de El Oro







### **Cuenta Pública**

# Verificación del soporte documental conforme a los lineamientos de entrega

(La finalidad de la verificación es identificar la veracidad, congruencia, integridad y oportunidad de la información reportada por la Entidad, y si cumple con los criterios de confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación).

Entidad:

Sistema Municipal DIF de El Oro

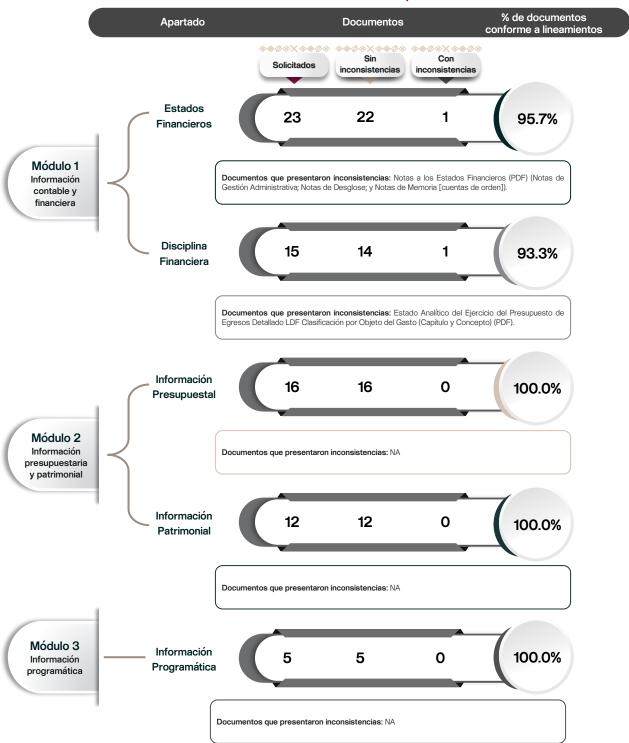
Entregó la Cuenta Pública en tiempo:

Sí

Documentos entregados conforme a los lineamientos:

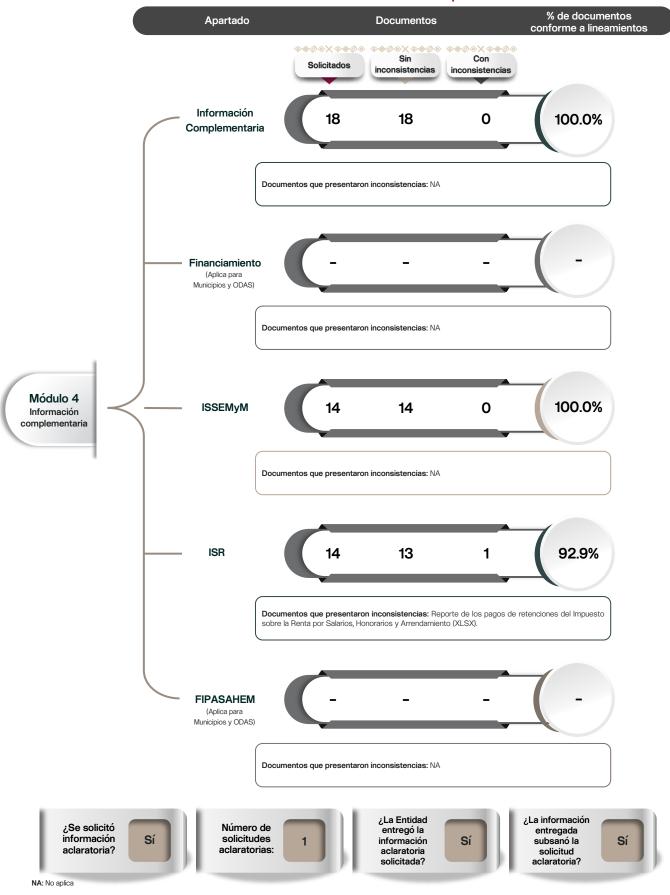
97.4%

## Resultado de la verificación por módulo





# Resultado de la verificación por módulo



# Revisión de la Cuenta Pública

# Información Presupuestaria



# Importes en miles de pesos.

# Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2024

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Sistema Municipal DIF de El Oro

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | (AM) (AN) (AN) (AN) (AN) (AN) (AN) (AN) (AN |                | ejecutadas   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------|--------------|
| Page 1997   Page   | 5,624                                       |                |              |
| Water content with the content with th   | 5,624                                       |                | 1 1          |
| MICHIGATE STATE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1       |                | 100.0%       |
| Decembration of the content of the   | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1     |                |              |
| State of the sta   | 1 1 100 200                                 |                |              |
| Accordance   Acc   | - 500 305                                   |                | 1 1          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             |                | ' 9          |
| Management of the section of the s   | 186,807                                     |                | -100:0%<br>- |
| Accordance   Acc   | ı                                           |                |              |
| Approach and the monetal and the moneta                        | 1124                                        |                | 100.0%       |
| Appropriate to the same does concerned and the same does   | 227                                         |                | 100.0%       |
| Motorination for services contradied  proposed by Motorination mobile for services contradied  proposed by Motorination mobile for services contradied by Motorination mobile for services and services  | -                                           |                | %O.O.O.      |
| Formation a productions unless from the productions unless from the production and the productions unless from the productions unless from the production and the production are infrastruction as infrastruction and infrastruction as infrastruction and infrastruction as infrastruction and infrastruction as infrastruction as infrastruction and infr |                                             |                |              |
| Secretar production dela disselection del control del  |                                             |                |              |
| Formation backers by related growthortes approaches app |                                             |                |              |
| Formation and another process agreements and a process and |                                             |                |              |
| Non-construction of an interaction of a memory of a me |                                             |                |              |
| Foundation the inflamental para of transports intreetines from the transports intreetine and transports interestinate and transports interestinate and transports intreetine and transports interestinate and transports and transp |                                             |                |              |
| Promotion interaction  | ı                                           |                |              |
| Observed to a standard of the contraction of the co |                                             |                |              |
| Administration between the precision of precision precision of the precisi |                                             |                |              |
| Operation of the protection of the protecti                        |                                             |                |              |
| Admition to residue and the sections and the residues social and the residues social and the residues of the residues of the residues of the residues social and the residues social and the residues of the residue of the residues of the residue of the residu |                                             |                |              |
| Newsige sustainable y conservacion de les ecossistems y la biciliveracidad l'Americani en la moderat de la gual antimatér portions publication de la ecossistems y la biciliveracidad de la gual antimatér portions publication de la ecossistems y la biciliveracidad de la gual antimatér portions publication de la productión de la monderat portion de la particulación de  |                                             |                |              |
| Mession settlinately contractoration the best accessionments of a polither settled and a po |                                             |                |              |
| Make for the control of the                         |                                             |                |              |
| All Inchinates problems         Processor in Inchinates processor in Contraction of the Inchinates and Inchinates and Inchinates in Contraction of the Inchinates in C                                 |                                             |                |              |
| Destructed to the transport te transport to the transport te transport te transport te transport to the transport te transport te transport to the transport te transport te transport to the transport te transport te transport te transport to the transport te transport te transport to the transport te transport te transport to the transport te t |                                             |                |              |
| Repartitions on the description of the strength of the                         |                                             |                |              |
| Moderatización de la movilada y el transporte terrestre         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                             |                | ,            |
| Melación y condisción numbigal         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         - <th< td=""><td></td><td></td><td></td></th<>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                             |                |              |
| Septimization to bilding         2,4866         2,082         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6828         2,6823         2,6823         2,6828         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823         2,6823                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                             |                |              |
| Producción jurídos de les personas y sus bienes         Producción jurídos de les personas y sus bienes         2,466.6         2,092.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,692.8         2,693.3         2,663.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3         2,693.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                             |                |              |
| Main day of bott middled based are a major of pot control de last of pot control de la pot del pot control de la pot control de l   | ' ;                                         |                |              |
| Conducción de las policias generales de gobierno         2,894 6         2,045         2,653.3         Sí           Desenrodo de la prodoción de la bacteria de gobierno         -         -         -         -           Desenrodo de la tunción polición de la bacteria de polición polición de la bacteria de la desarrol policia de la bacteria de la desarrol indimentado.         3,404 6         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         <                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 208                                         |                | 100.0%       |
| Deserrodo de funcion publica y ética en el servicio público de funcion público y Manicipicos Assisten en Antonoriorio del Estado de México y Manicipicos Assisten en Antonoriorio del Estado de México y Manicipicos Assisten en Antonoriorio del Estado de México y Manicipicos Assisten en Antonoriorio del Estado de México y Manicipicos Assisten en Antonoriorio del Estado del México y Manicipicos Assistentes as formativos del conferencia del professora del reversión públicos antonorios del Estado del Assistencia del Professora del  | 22,045                                      |                | 100.0%       |
| Sistenta Antiocrampoint de Estado de México y Municipices         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -         -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             |                |              |
| Regatementation for much continue                         |                                             |                |              |
| Conclineación intergubernamental regional fractional de solutional de solutio                        |                                             |                |              |
| Contractivation to be supposed by the contraction of the contraction   |                                             |                |              |
| Financiamento de la infraestructura pare el desarrollo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                             |                |              |
| Consolidación y de aductiva produces u casado en tresultados  Anderización de la cartinatorio publica de resultados  Modernización del catastro mexiganes  Andernización del catastro mexiganes  Comunicación pública y fortal-comiento información restadistica y geográfica  Comunicación pública y fortal-comiento informativo  Transperancia  Transperancia | ı ç                                         |                | - 0000       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | י ע                                         |                |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             |                | 1            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             |                |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                                           |                | •            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             |                |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             |                |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             |                |              |
| de la sociedad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                             |                |              |
| 16,044.8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 735,598                                     | 735,598 100.0% | 100.0%       |

# Resumen del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

| Pilar<br>o Eje                                                      | Presupuesto<br>de Egresos<br>Aprobado | Unidades<br>de metas<br>programadas<br>(CMAP) | Egreso<br>Modificado | Egreso<br>Ejercido | El recurso se<br>ejerció con<br>suficiencia<br>presupuestaria | Unidades<br>de metas<br>programadas<br>(AM) | Unidades<br>de metas<br>ejecutadas<br>(AM) | Porcentaje<br>de recurso<br>ejercido | Porcentaje<br>de unidades<br>de metas<br>ejecutadas |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Pilar 1<br>Social                                                   | 6,695.5                               | 713,333                                       | 6,897.8              | 6,897.8            | Sí                                                            | 713,333                                     | 713,333                                    | 100.0%                               | 100.0%                                              |
| Pilar 2<br>Económico                                                | -                                     | -                                             | -                    | -                  | ÷                                                             | -                                           | _                                          | -                                    | -                                                   |
| Pilar 3 Territorial                                                 | -                                     | -                                             | -                    | -                  | -                                                             | -                                           | -                                          | -                                    | -                                                   |
| Pilar 4<br>Seguridad                                                | -                                     | -                                             |                      | -                  | -                                                             | -                                           | -                                          | -                                    | -                                                   |
| Eje I<br>Igualdad<br>de género                                      | 2,466.6                               | 208                                           | 2,692.8              | 2,692.8            | Sí                                                            | 208                                         | 208                                        | 100.0%                               | 100.0%                                              |
| Eje II<br>Gobierno<br>moderno,<br>capaz<br>y<br>responsable         | 6,299.2                               | 22,057                                        | 6,454.2              | 6,454.2            | Sí                                                            | 22,057                                      | 22,057                                     | 100.0%                               | 100.0%                                              |
| Eje III<br>Tecnología y<br>coordinación<br>para el buen<br>gobierno | -                                     | -                                             | -                    | -                  | -                                                             | _                                           | -                                          | -                                    | -                                                   |

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático

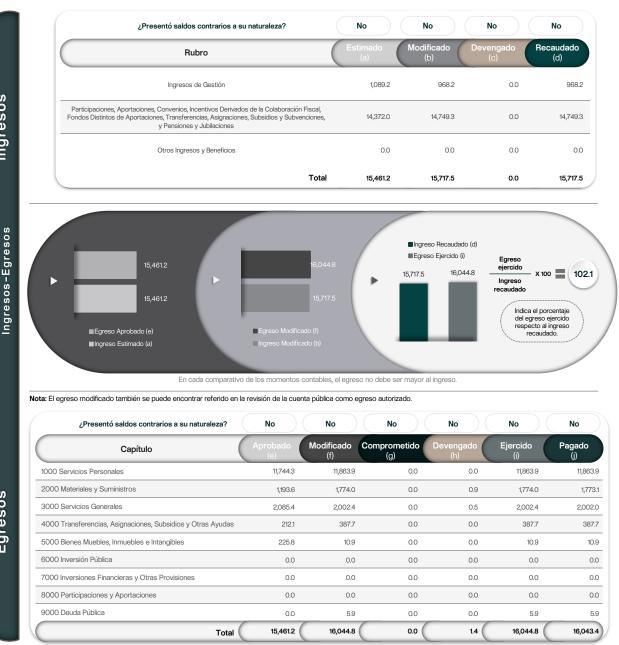
Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

Se identificó que, de los 74 programas autorizados, en la etapa de programación, presupuestación y ejercicio del recurso se registraron 8 programas, los cuales contaron con suficiencia presupuestaria. Respecto al porcentaje de metas alcanzadas y el porcentaje de recurso ejercido, se observó congruencia en los programas ejecutados por la Entidad.

## Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que el egreso no haya sido mayor al ingreso.



Importes en miles de pesos

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Egresos

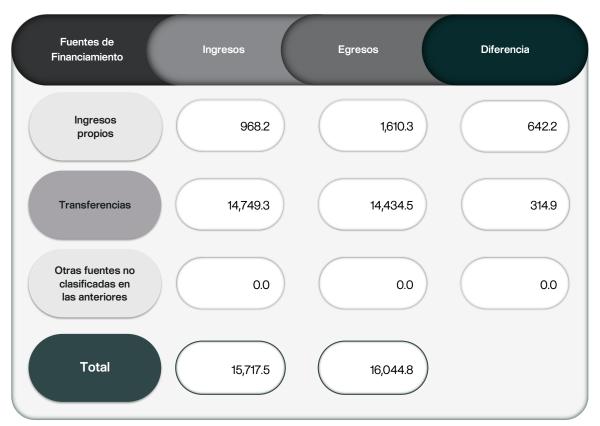
Ingresos

Relación

Del análisis realizado a la información presentada en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso, se detectó que la Entidad ejerció un recurso mayor al recaudado, lo que da indicios de que no se cumplió con el postulado básico de contabilidad "Registro e Integración Presupuestaria", según el cual la contabilización de los presupuestos debe seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados. Cabe señalar que las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado no guardan equilibrio presupuestal.

### Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento**: Verificar, en el momento contable modificado, si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el Ingreso y el Egreso, e identificar el origen de los ingresos.



Importes en miles de pesos.

#### Origen de los ingresos

(Montos y porcentajes)

| Federal | Estatal                               | Ingresos propios*              | Otros ingresos | Total de ingresos          |
|---------|---------------------------------------|--------------------------------|----------------|----------------------------|
| 0.0     | 0.0                                   | 15,717.5                       | 0.0            | 15,717.5                   |
| 0.0%    | 0.0%                                  | 100.0%                         | 0.0%           | )                          |
| <br>    | ( Identifica la participación porcent | ual de las fuentes de ingreso. |                | Importes en miles de pesos |

\*Incluye los recursos provenientes de transferencias.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

De la revisión del Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, en "Transferencias" e "Ingresos Propios". De acuerdo con el origen de los ingresos, se observó que el 100.0 por ciento corresponden a Ingresos propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento fue "Transferencias", que representó el 93.8 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje fue "Ingresos Propios", que representó el 6.2 por ciento.

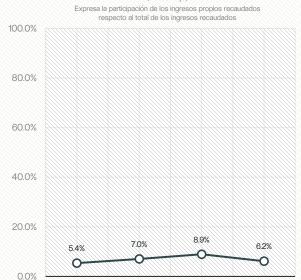


# Evolución de indicadores presupuestarios

(2021-2024)

## Proporción del Ingreso de Gestión

(Porcentaje)

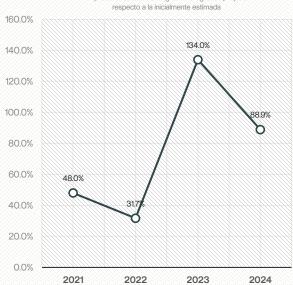


2022

2021

# Recaudación del Ingreso de Gestión Estimado

Expresa la recaudación lograda de ingresos propios

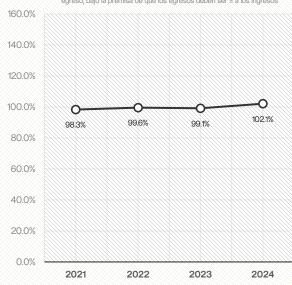


## Ejercicio del Ingreso Recaudado

2023

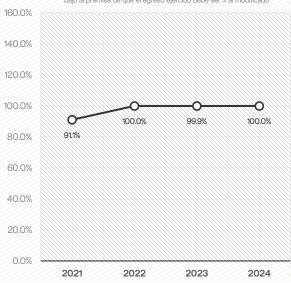
2024

Indica la proporción del recurso recaudado que fue ejercido/pagado en el egreso, bajo la premisa de que los egresos deben ser ≤ a los ingresos



## Ejercicio del Egreso Autorizado

Indica la proporción en la que el egreso modificado fue ejercido/pagado, bajo la premisa de que el egreso ejercido debe ser ≤ al modificado



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.





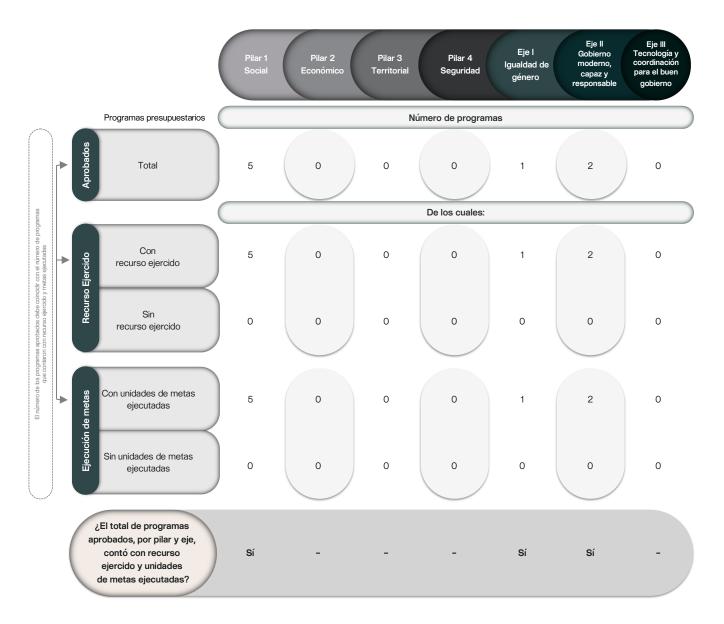
# Revisión de la Cuenta Pública

# Información Programática



## Programas con recurso ejercido y metas ejecutadas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, por pilar y eje transversal, que los programas presupuestarios reportados hayan contado con recurso ejercido y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado y el Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto, se identificó que la Entidad reportó 8 programas en los pilares y ejes transversales, los cuales contaron con recurso ejercido y metas ejecutadas. En este sentido, la Entidad dio cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia, en términos del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que se refieren a la capacidad de la Entidad para cumplir los objetivos y las metas programadas con el mínimo de recursos asignados y en el menor tiempo posible.

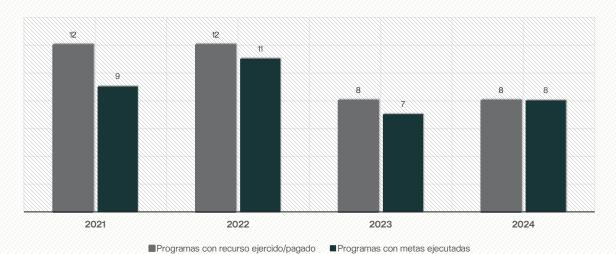
Es importante señalar que el mayor número de programas ejecutados corresponde al pilar 1 "Social".

# Evolución de indicadores programáticos

(2021-2024)

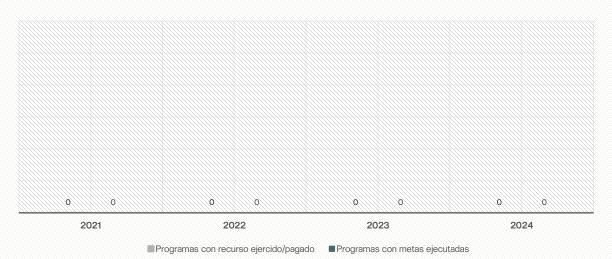
# Ejecución de programas presupuestarios aprobados

(Número de programas) Refleja los programas aprobados que tuvieron recurso ejercido/pagado y metas ejecutadas



# Ejecución de programas presupuestarios no aprobados

(Número de programas) Refleja los programas que no fueron aprobados, pero tuvieron recurso ejercido/pagado y metas ejecutadas



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.



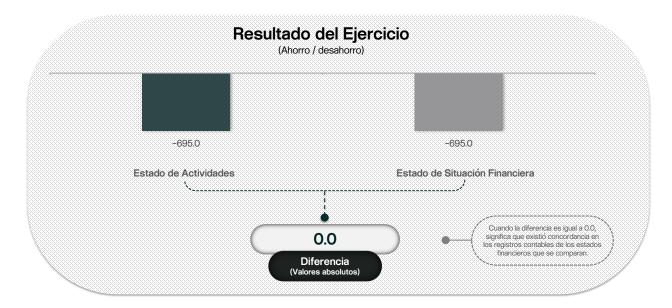
# Revisión de la Cuenta Pública

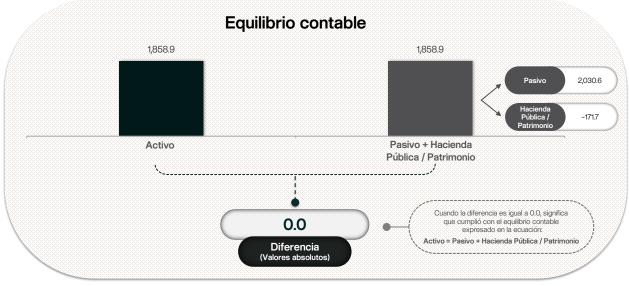
# Información Financiera



### Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo y el pasivo más hacienda pública/patrimonio.





Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Importes en miles de pesos.

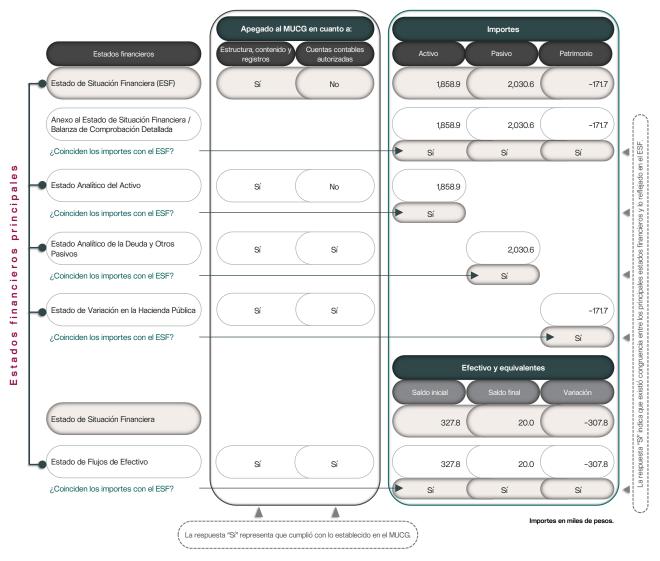
esultado de la revisión

Del análisis realizado a la información presentada en el Estado de Actividades Comparativo y el Estado de Situación Financiera Comparativo, se detectó que la Entidad se apegó a las políticas de registro y reglas de validación establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, toda vez que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) coincide en ambos documentos; asimismo, los montos reportados en el activo y en el total del pasivo y hacienda pública/patrimonio reflejaron equilibrio contable en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Lo anterior refleja que la información financiera de la Entidad fue registrada de manera consistente al inicio y al cierre del Ejercicio.

# Revisión contable de los estados financieros en comparación con el Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes reflejados en los estados financieros principales hayan coincidido con los reportados en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se hayan apegado a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Variación en la Hacienda Pública; y Estado de Flujos de Efectivo.

Resultado de la revisión

De la revisión a los principales estados financieros de la Entidad, se identificó que el saldo reflejado en los conceptos y cuentas contables del Anexo al Estado de Situación Financiera Comparativo y el Estado Analítico del Activo coincidió con el saldo final expresado en el Estado de Situación Financiera Comparativo; sin embargo, los registros no se encuentran alineados al instructivo de llenado y a las reglas de validación establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, que es el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

# Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el saldo de la cuenta contable "Bienes Muebles" haya coincidido con los montos reportados en el Inventario de Bienes Muebles al cierre del Ejercicio Fiscal; asimismo, que los registros contables y administrativos se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable.

| Cuenta                                                                     | Estado de<br>Situación<br>Financiera | ¿Los saldos<br>corresponden?                                                                                   | Inventario<br>de Bienes<br>Muebles |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1241 Mobiliario y equipo de administración                                 | 441.1                                | No                                                                                                             | 458.1                              |
| 1242 Mobiliario y equipo<br>educacional y recreativo                       | 66.5                                 | Sí                                                                                                             | 66.5                               |
| <b>1243</b> Equipo e instrumental médico y de laboratorio                  | 519.7                                | No                                                                                                             | 448.5                              |
| 1244 Vehículos y equipo<br>de transporte                                   | 2,285.8                              | Sí                                                                                                             | 2,285.8                            |
| <b>1245</b> Equipo de defensa y seguridad                                  | 0.0                                  | -                                                                                                              | 0.0                                |
| 1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas                              | 18.6                                 | No                                                                                                             | 32.1                               |
| 1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos                         | 0.0                                  | -                                                                                                              | 0.0                                |
| 1248 Activos biológicos                                                    | 0.0                                  | -                                                                                                              | 0.0                                |
| 1249 Otros bienes muebles<br>(Cuenta no autorizada en el Estado de México) | 44.9                                 | No                                                                                                             | 523                                |
| Total                                                                      | 3,376.6                              |                                                                                                                | 3,343.2                            |
|                                                                            |                                      |                                                                                                                |                                    |
| Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes  | 1                                    | La respuesta "S" indica que los registros<br>contables y administrativos de bienes mueb<br>fueron congruentes. | Importes en miles de pesos.        |

Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la información de bienes muebles, se identificó que el saldo acumulado registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo y el presentado en el Inventario de Bienes Muebles no coinciden; por lo tanto, los importes entre cuentas difieren, por lo que la Entidad carece de una conciliación físico-contable. Las principales variaciones se presentaron en las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas" y 1249 "Otros bienes muebles". Además, se detectó que la Entidad registró bienes en la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles", con un importe de 52.3 miles de pesos; sin embargo, esta cuenta no se encuentra autorizada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

# Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

**Objetivo del procedimiento**: Comprobar que el saldo de la cuenta contable "Bienes Inmuebles" haya coincidido con los montos reportados en el Inventario de Bienes Inmuebles al cierre del Ejercicio Fiscal; asimismo, que los registros contables y administrativos se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable.

| Cuenta                                                              | Estado de<br>Situación<br>Financiera | ¿Los saldos<br>corresponden?                                                                                         | Inventario de<br>Bienes<br>Inmuebles |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>1231</b> Terrenos                                                | 0.0                                  | -                                                                                                                    | 0.0                                  |
| <b>1232</b> Viviendas (Cuenta no autorizada en el Estado de México) | 0.0                                  | -                                                                                                                    | 0.0                                  |
| 1233<br>Edificios no habitacionales                                 | 1,449.4                              | Sí                                                                                                                   | 1,449.4                              |
| Total                                                               | 1,449.4                              |                                                                                                                      | 1,449.4                              |
|                                                                     |                                      |                                                                                                                      | Importes en miles de pesos.          |
|                                                                     |                                      | La respuesta "Si" indica que los registros<br>contables y administrativos de bienes<br>inmuebles fueron congruentes. |                                      |

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y el Inventario de Bienes Inmuebles, se identificó que los saldos reportados coinciden, ya que los registros se realizaron conforme a las normas de carácter general y al instructivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, así como a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior permite garantizar la integridad, exactitud y trazabilidad de la información financiera y patrimonial, conforme a las disposiciones normativas aplicables, debido a que la Entidad mostró un control administrativo-patrimonial que reflejó la concordancia entre los registros contables y administrativos.

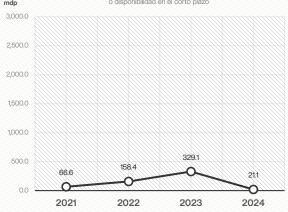
# Evolución de indicadores financieros

(2021 - 2024)

#### Activo circulante

(Miles de pesos)

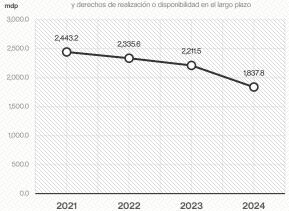
Constituido por el conjunto de bienes, efectivo y equivalentes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad en el corto plazo



#### Activo no circulante

(Miles de pesos)

Conjunto de bienes requeridos por el Ente Público, sin el propósito de venta, como inmuebles propios; igualmente, inversiones, valores y derechos de realización o disponibilidad en el largo plazo



#### Pasivo circulante

(Miles de pesos)

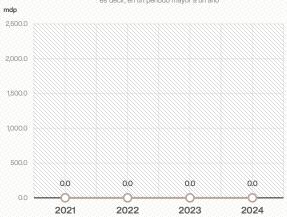
Constituido por obligaciones por pagar a corto plazo, es decir, en un periodo igual o menor a doce meses



#### Pasivo no circulante

(Miles de pesos)

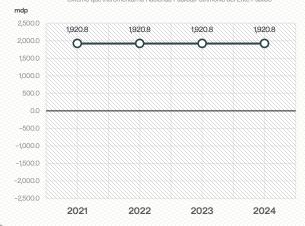
Se compone de las obligaciones por pagar a largo plazo, es decir, en un periodo mayor a un año



#### Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

(Miles de pesos)

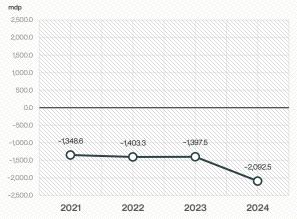
Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Ente Público



#### Hacienda Pública/Patrimonio Generado

(Miles de pesos)

Representa la acumulación de resultados de la gestión de Ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas y resultados del Ejercicio revisado



**Fuente:** Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.





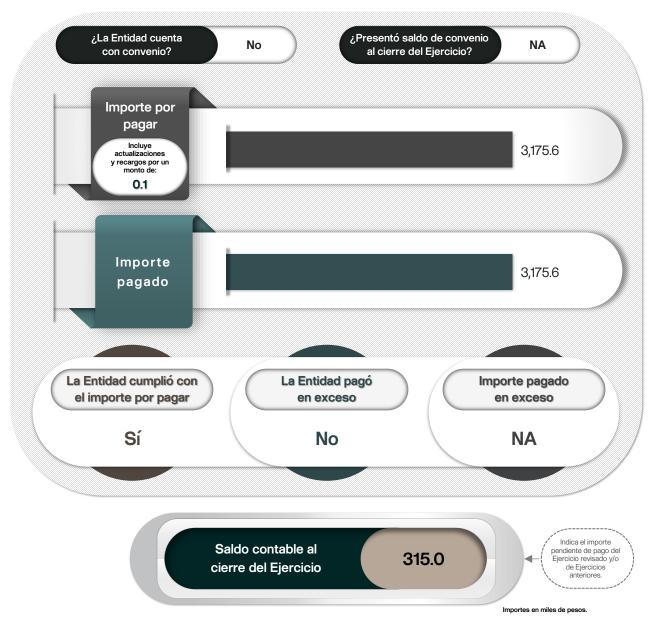
# Revisión de la Cuenta Pública

# Información Complementaria



## Verificación del pago de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMyM

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

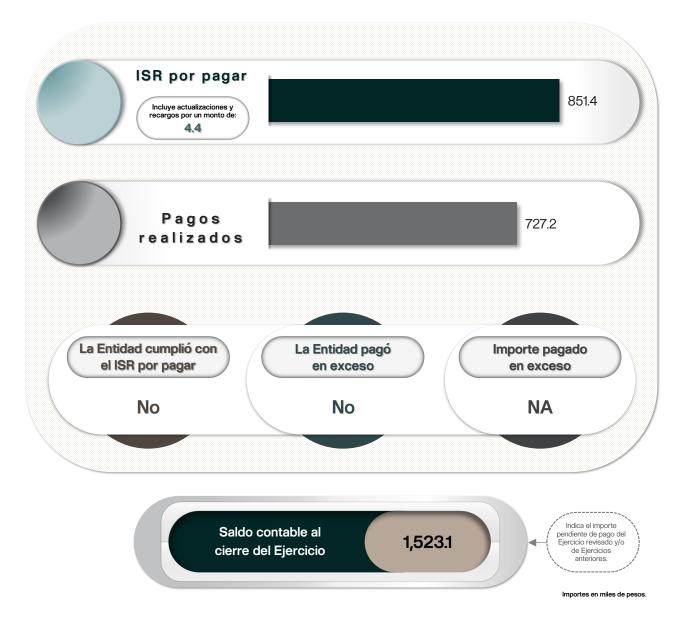
Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad realizó el pago de las cuotas y aportaciones al ISSEMyM en tiempo y forma, sin embargo, presentó actualizaciones y recargos por un importe de 0.1 miles de pesos, utilizando para ello los recursos que le fueron otorgados por el Municipio como subsidios para gastos de operación.

Los subsidios le permiten al organismo descentralizado mantener su funcionamiento sin interrupciones, y la oportuna y eficiente utilización de éstos fortalece la confianza en la administración pública, que presenta una gestión ordenada y transparente de los fondos públicos. Cabe señalar que la correcta aplicación de estos fondos contribuye al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de los servicios públicos.

### Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

**Objetivo del procedimiento**: Verificar las retenciones realizadas por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), y que dichas retenciones hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el expediente del impuesto sobre la renta (ISR), realizado con la finalidad de corroborar que las retenciones de ISR se hayan registrado de manera correcta y enterado mensualmente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y que los registros contables cuenten con la documentación comprobatoria del pago del impuesto sobre la renta por concepto de salarios, honorarios, arrendamiento, etc.; se identificó que la Entidad presentó sus registros, sin embargo no presentó el comprobante bancario correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal en revisión, por lo que se identificaron diferencias por 124.2 miles de pesos; además, se realizaron pagos de recargos por un monto de 4.4 miles de pesos.



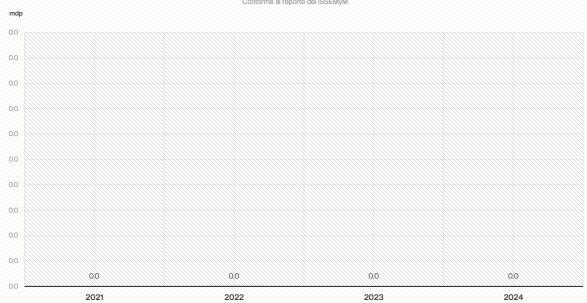
# Evolución de indicadores de información complementaria

(2021-2024)

# Importe pendiente de pago al ISSEMyM

(Miles de pesos)

Conforme al reporte del ISSEMyM



## Egreso Ejercido/Pagado por finalidad

(Miles de pesos)

Presenta el gasto público según la naturaleza del servicio gubernamental, conforme a la Clasificación Funcional-Programática

1,00000

1,00000

1,00000

2,00000

Gobierno

Desarrollo Social

Desarrollo Económico

Otras no clasificadas en funciones anteriores

■2021 ■2022 ■2023 ■2024

Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.





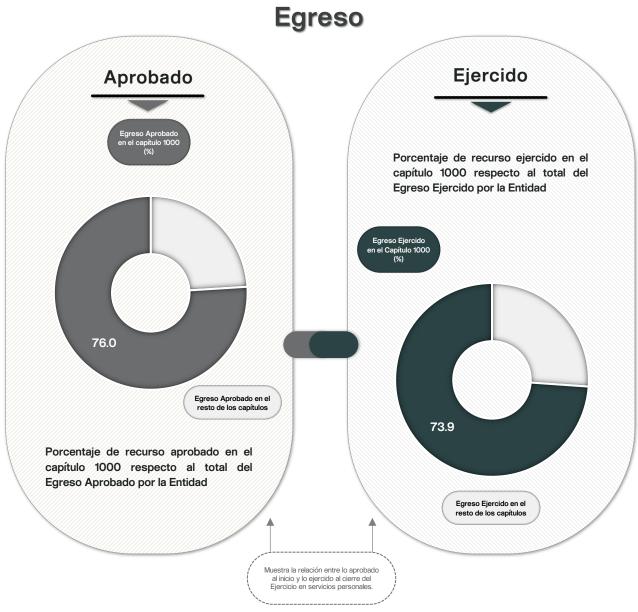
# Revisión de la Cuenta Pública

# Análisis de Remuneraciones



### Asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Informar el porcentaje de asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto de Egresos Aprobado y el Presupuesto de Egresos Ejercido por la Entidad.



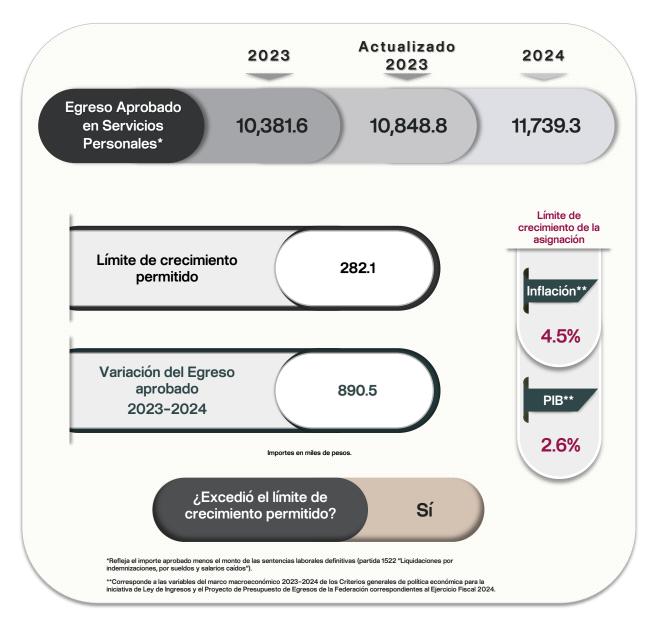
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Derivado del análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se detectó que la Entidad contó con un presupuesto de egresos aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" de 11,744.3 miles de pesos, lo que representó el 76.0 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Aprobado; asimismo, la Entidad ejerció un importe de 11,863.9 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", lo que representó el 73.9 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Ejercido.

### Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento**: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 "Servicios Personales" no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2023 y 2024; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) 2023 y 2024; y Criterios generales de política económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

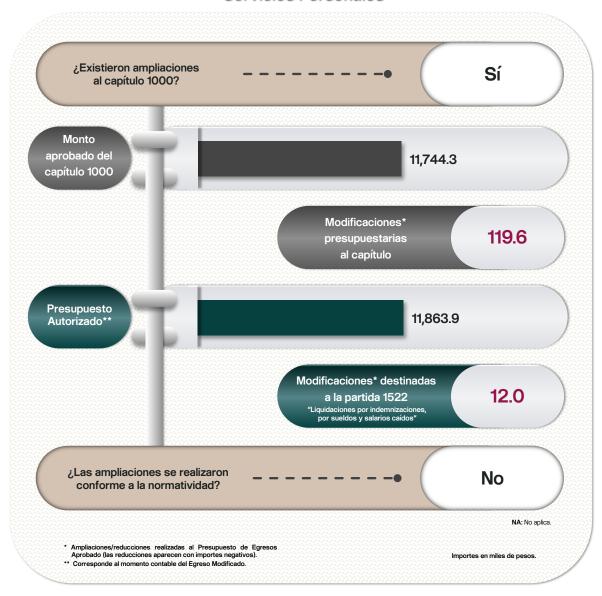
Resultado de la revisión

Al verificar el crecimiento del gasto en servicios personales para el Ejercicio 2024 reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) 2023 y 2024, se identificó un incremento de 890.5 miles de pesos respecto al presupuesto aprobado del Ejercicio anterior, lo que representó un 8.2 por ciento, por lo que se rebasó el límite de crecimiento permitido de 282.1 miles de pesos, establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la cual determina los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Además, se identificó que la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2024, presentó cifras diferentes a las reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

### Ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya presentado ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.

### Servicios Personales



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

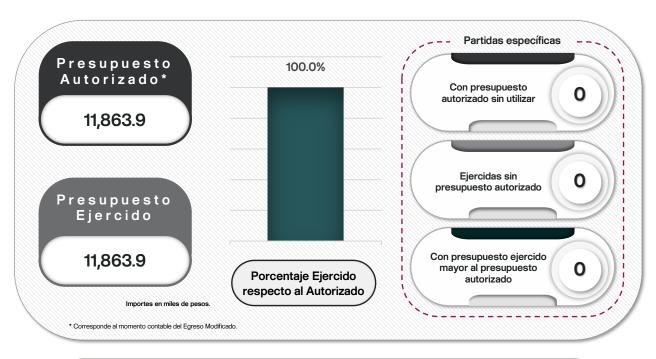
Resultado de la revisión

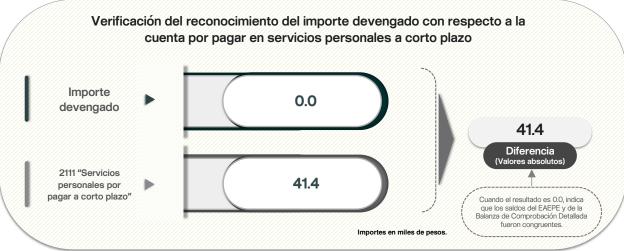
De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 119.6 miles de pesos.

Cabe señalar que el aumento de recursos no se apegó a lo dispuesto en la normatividad aplicable, toda vez que únicamente se permite el incremento en dicho capítulo durante el Ejercicio Fiscal en la partida 1522 "Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos" para atender el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

### Presupuesto Autorizado, Devengado y Ejercido del capítulo 1000

**Objetivo del procedimiento**: Verificar que el presupuesto ejercido del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya excedido el presupuesto autorizado; identificar el número de partidas ejercidas sin recurso autorizado y con presupuesto ejercido mayor al autorizado; y comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio de las cuentas por pagar en servicios personales a corto plazo.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

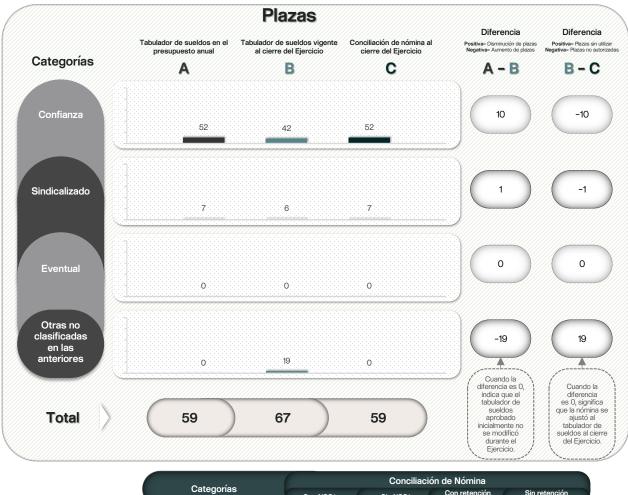
Resultado de la revisión

Al verificar el egreso ejercido en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 11,863.9 miles de pesos, que representó el 100.0 por ciento del egreso autorizado, donde 13 partidas se ejercieron con suficiencia presupuestaria.

Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad no presentó un presupuesto devengado; sin embargo, la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" mostró un importe pendiente de pago por 41.4 miles de pesos. Algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de la administración 2022-2024, con lo cual se incumplió la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso).

### Tabulador de sueldos, conciliación de nómina y retenciones de seguridad social

Objetivo del procedimiento: Verificar que las plazas y categorías registradas en la nómina correspondan a las registradas en el tabulador de sueldos vigente; asimismo, comprobar que la Entidad haya realizado las retenciones de seguridad social.



| Retenciones  |
|--------------|
| de Seguridad |
| Social       |
|              |

| O-to-market                                |          | Conciliac | ión de Nómina            |                          |
|--------------------------------------------|----------|-----------|--------------------------|--------------------------|
| Categorías                                 | Con NSS* | Sin NSS*  | Con retención<br>ISSEMyM | Sin retención<br>ISSEMyM |
| Confianza                                  | 52       | 0         | 52                       | 0                        |
| Sindicalizado                              | 7        | 0         | 7 (                      | 0                        |
| Eventual                                   | 0        | 0         | 0 (                      | 0                        |
| Otras no clasificadas<br>en las anteriores | 0        | 0         | 0 (                      | 0                        |
| Total                                      | 59       | 0         | 59                       | 0                        |

\*NSS: Número de seguridad social.

Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2024; Tabulador de sueldos vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2024).

Resultado de la revisión

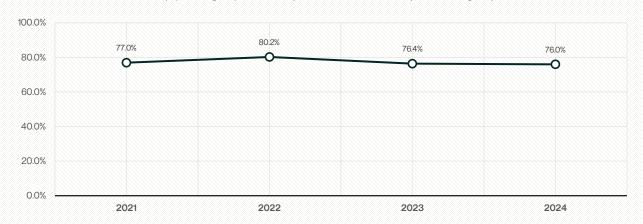
Del análisis de la información presentada en el tabulador de sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2024, se detectaron modificaciones, ya que se reflejó un aumento de 19 plazas en la categoría "Otras no clasificadas" y una disminución de 10 plazas en las categorías "Confianza" y 1 plaza en la categoría "Sindicalizado"; sin embargo, respecto a la información reportada en la conciliación de nómina, se identificó que en las categorías "Confianza" y "Sindicalizado" se efectuaron pagos correspondientes a 11 plazas adicionales a las autorizadas en el tabulador de sueldos vigente.

## Evolución de indicadores de análisis de remuneraciones

(2021-2024)

### Proporción del Egreso Aprobado en servicios personales

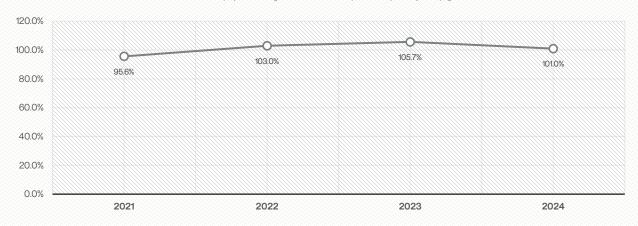
(Porcentaje)
Indica la proporción del gasto que se destinó al capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del egreso aprobado



### Ejercicio del Egreso Autorizado en servicios personales

(Porcentaje)

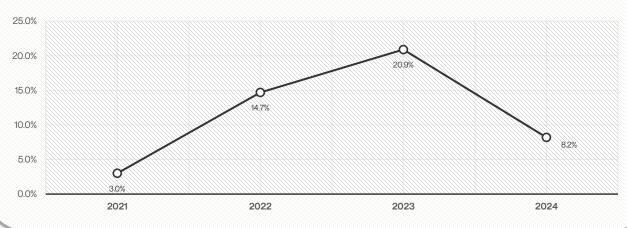
Muestra la proporción del egreso autorizado en el capítulo 1000 que fue ejercido/pagado



### Crecimiento del gasto en servicios personales

(Porcentaje)

Muestra la variación de los recursos aprobados en el capítulo 1000



Fuente: Revisión de la Cuenta Pública e Informe de Resultados, correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.



# Revisión de la Cuenta Pública

# Análisis de Deuda Pública



### Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto ejercido del capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.

Porcentaje que representa La Entidad presentó Egreso Ejercido en el capítulo 9000 con Egreso Ejercido en el el capítulo 9000 respecto al total del Egreso capítulo 9000 Ejercido por la Entidad Sí 0.04% 5.9

### Conceptos ejercidos del capítulo

|       | Concepto                                              | Ejercido | Porcentaje con<br>respecto al<br>capítulo 9000 | Programa<br>Presupuestario<br>aplicado                 |
|-------|-------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 9900  | Adeudos de Ejercicios Fiscales<br>Anteriores (ADEFAS) | 5.9      | 100.0%                                         | 01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados |
| 9100  | Amortización de la Deuda Pública                      | 0.0      | 0.0%                                           | -                                                      |
| 9200  | Intereses de la Deuda Pública                         | 0.0      | 0.0%                                           | -                                                      |
| 9300  | Comisiones de la Deuda Pública                        | 0.0      | 0.0%                                           | -                                                      |
| 9400  | Gastos de la Deuda Pública                            | 0.0      | 0.0%                                           | -                                                      |
| 9500  | Costo por Coberturas                                  | 0.0      | 0.0%                                           | -                                                      |
| 9600  | Apoyos Financieros                                    | 0.0      | 0.0%                                           | -                                                      |
| Total |                                                       | 5.9      | 100.0%                                         |                                                        |

Fuente: EAEPE Detallado y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Importes en miles de pesos.

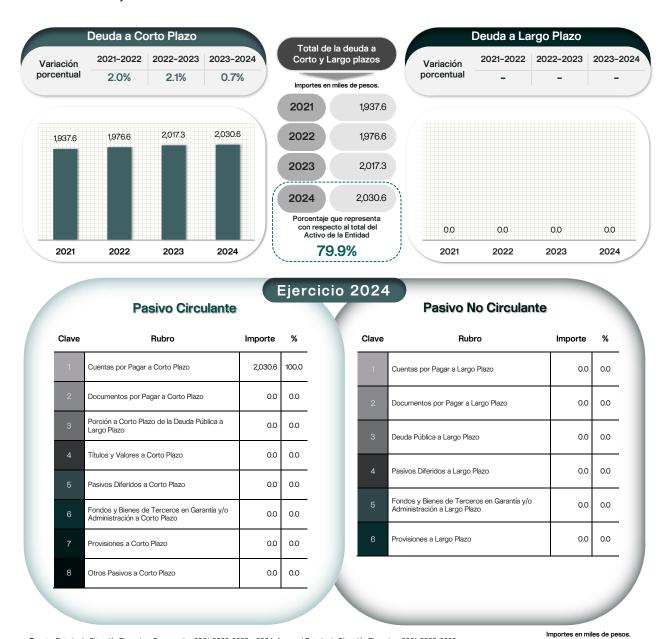
Resultado de la revisión

De la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad destinó para el pago del capítulo 9000 "Deuda pública" 5.9 miles de pesos, que representa el 0.04 por ciento del total del egreso ejercido.

Cabe mencionar que el concepto con importe ejercido fue 9900 "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", por 5.9 miles de pesos. Mientras que el programa presupuestario aplicado con importe fue 01050205 "Planeación y presupuesto basado en resultados". No obstante, el programa que se utilizó para el pago de ADEFAS no está orientado a la naturaleza del gasto, ya que se debió utilizar el programa 04040101 "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores".

#### Evolución del endeudamiento 2021-2024

**Objetivo del procedimiento**: Analizar el comportamiento y la presentación de las obligaciones a corto y largo plazos durante los Ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024; asimismo, presentar la distribución de los rubros del Pasivo Circulante y el No Circulante del Ejercicio Fiscal 2024.



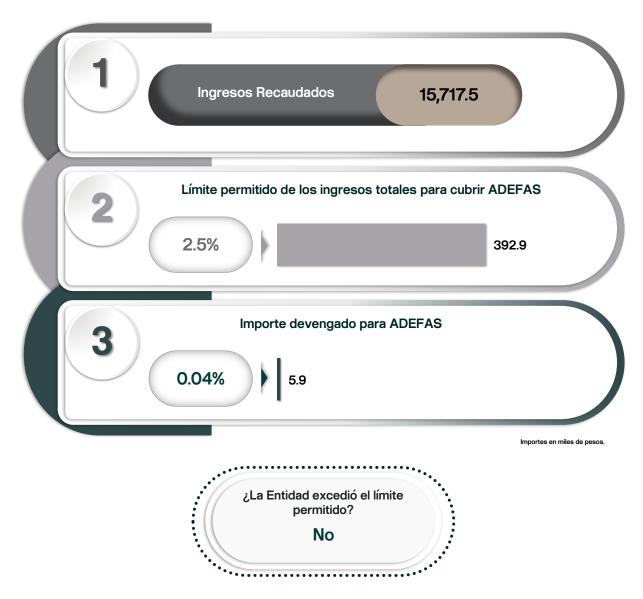
Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022, 2023 y 2024; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022, 2023 y 2024; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022, 2023 y 2024.

Resultado de la revisión

Del análisis del Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazo de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, se identificó que la Entidad presentó un endeudamiento creciente, toda vez que los importes presentaron un aumento gradual a lo largo de los Ejercicios mencionados.

### Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos devengados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2024, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De la verificación de la cuenta presupuestal de "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", se identificó un importe devengado de 5.9 miles de pesos, que representa el 0.04 por ciento de los ingresos totales; por lo que la Entidad no rebasó el 2.5 por ciento permitido en la Ley de Disciplina Financiera.

Cabe mencionar que los adeudos de ejercicios fiscales anteriores representan aquellos pasivos que se generaron por conceptos de gastos devengados y registrados contable y presupuestalmente al 31 de diciembre de cada Ejercicio y no pagados en esa fecha.

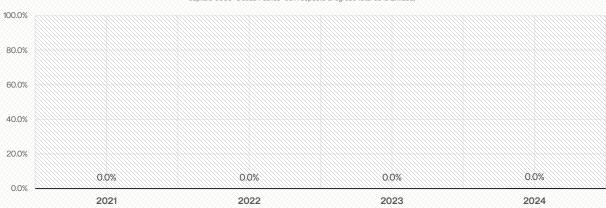
### Evolución de indicadores de la Deuda Pública

(2021-2024)

### Proporción del Egreso en Deuda Pública

(Porcentaje)

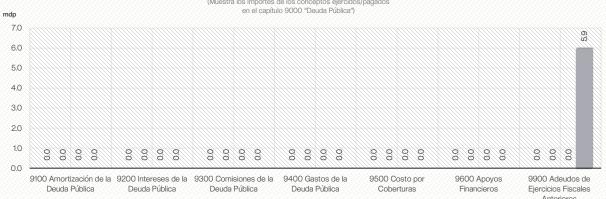
(Muestra el porcentaje del egreso ejercido/pagado en el capítulo 9000 "Deuda Pública" con respecto al egreso total de la Entidad)



### Conceptos pagados en Deuda Pública

(Miles de pesos)

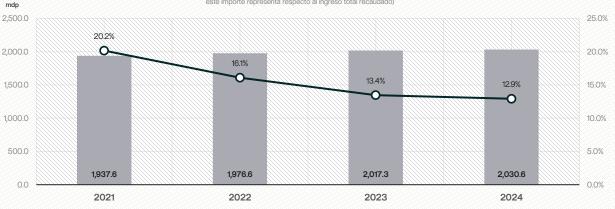
(Muestra los importes de los conceptos ejercidos/pagados en el capítulo 9000 "Deuda Pública")



■2021 ■2022 ■2023 2024

### Endeudamiento y su proporción respecto a los ingresos totales

(Miles de pesos y porcentajes) (Expresa el importe total de la deuda a corto y largo plazos, y el porcentaje que este importe representa respecto al ingreso total recaudado)



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos